SEÑOR PRESIDENTE.- Queda abierto el acto.

(Es la hora 14 y 42 minutos)

La Mesa da la bienvenida a la delegación de ANDA, que ha solicitado una audiencia -además de la que solicitó la Asociación a través de su Presidencia- y, antes de darles el uso de la palabra, les solicita que sean breves, no por razones de descortesía, sino debido al poco tiempo del que disponemos por estar próximos al receso.

SEÑOR RODRIGUEZ SANTANA.- La inquietud que nos trae a esta Comisión tiene que ver con el proyecto de ley de cesión de créditos y pagos con subrogación. La duda puntual que tenemos es si el proyecto de ley que estamos manejando es el último o si sobre él ha habido modificaciones, aunque en realidad no tengo la fecha del proyecto de ley del que disponemos.

Una de las cosas que nos preocupaba era que en el momento en que un tercero que pudiera comprar una deuda, y en ese caso la compra es a ANDA por la propiedad que aquella tiene en los descuentos o retención, en cierta medida se iba a ver perjudicada.

Esa sería la primera inquietud.

SEÑOR GONZALEZ.- Estoy afiliado a ANDA y también soy funcionario de la institución.

Voy a ratificar las palabras del señor Rodríguez Santana y decir que nuestra preocupación va en dos sentidos: por un lado, por nuestra masa social y, por otro, la fuente laboral de 800 funcionarios. Más allá de comprender la potestad del Legislador, que trabaja para todo el conjunto de la sociedad, nuestra preocupación pasaba porque en muchos casos nuestros afiliados tienen soluciones de viviendas -como es el caso de la garantía de alquileres- y esto, por ejemplo en el caso del proyecto de ley que tenemos en nuestro poder, no se menciona dentro de las prioridades. Con relación al tema de la retención, también tenemos dudas porque hay gente que tiene garantía de alquiler, así como también compras a crédito.

Cabe destacar que la mayoría de los créditos que ANDA concede en este sentido son artículos de primera necesidad que integran la canasta familiar y, precisamente, tenemos dudas de cómo funciona el mecanismo. Si alguien puede comprar deuda de los socios de ANDA, ¿qué pasa con la garantía de alquiler?

SEÑOR RODRIGUEZ SANTANA.- Con respecto a lo que mencionaba mi compañero Álvaro González con relación a la garantía de alquileres -les recuerdo a los señores Senadores que no sé si el proyecto está actualizado o no- quiero decir que en el artículo 6º del proyecto de ley mencionan a la Contaduría General de la Nación, pero no aparece nombrada ANDA, cuando en otras leyes tiene proriodidad de descuentos por concepto de garantías de alquiler.

SEÑOR ABREU.- Creo que los visitantes tienen alguna inquietud respecto de la redacción del proyecto que está a consideración. Quisiéramos saber si están en contra del proyecto de carácter general o si aspiran a que se introduzcan modificaciones y, en todo caso, qué tipo de modificaciones estiman conveniente realizar, de acuerdo con los intereses que defiende la Cooperativa.

SEÑORA GONZALEZ.- Mi nombre es Sandra González y también soy funcionaria y afiliada de ANDA.

Creo que, en general, compartimos esta opinión, y no estamos en contra de un proyecto de ley que, entendemos, busca solucionar el problema económico de muchísima gente. Sí intentamos, al participar de esta Comisión, ver la posibilidad de que en la medida en que esta iniciativa prospere, no perjudique a los socios que integran ANDA ni a los funcionarios que en ella trabajamos. La empresa tiene 71 años de existencia y fue creada para paliar una situación que, desde el punto de vista social y económico, en su momento no tenía salida. Como decían los demás compañeros, ANDA ha venido dando una cantidad de soluciones, a saber, garantía para alquileres, crédito al consumo, atención primaria de salud, y lo ha estado haciendo muy bien. Por otra parte, tiene más de 100.000 afiliados y más de 800 funcionarios.

Entonces, si bien avalamos este proyecto de ley y no estamos en contra de él, al mismo tiempo queremos ver si existe la posibilidad de intervenir o de que los trabajadores de ANDA -no solo ésta, como empresa- podamos, de alguna forma, brindar nuestro aporte para que la iniciativa no se convierta en un "boomerang" y nos termine perjudicando.

Ahora bien, desconocemos algunos puntos del proyecto de ley; ello quizá obedezca a una carencia del propio proyecto o al simple hecho de que no está contenido en la redacción. Es muy importante tener esto en cuenta, a fin de que podamos hacer un análisis global.

Pensamos que también se podría incluir en ese proyecto a la empresa, o las empresas, que se podrían ver afectadas si resultara avalado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ha habido opinión y se ha formulado una pregunta, la Mesa debe informar que en el seno de la Comisión se han propuesto algunas modificaciones. Como la Comisión no ha tomado decisión, nadie puede decir que esas modificaciones se hayan aprobado, ni siquiera por la Comisión. Los señores Senadores Gallinal y Breccia le han introducido algunas modificaciones. Ante lo que ustedes plantean, nosotros podemos tomar nota de la inquietud y hacerles conocer, a través de la Secretaría, cuáles son las propuestas que ha tenido la Comisión. No podemos dar la opinión de la Comisión porque no se ha realizado ninguna votación sobre ese proyecto; además están las propuestas y las modificaciones que han sugerido algunos de los Senadores miembros de la Comisión.

SEÑORA GONZALEZ.- No quiero ser reiterativa, pero quisiera saber si se ha tomado en cuenta, en el trabajo de la Comisión, el impacto que este proyecto de ley puede tener, por ejemplo, en un ámbito como el nuestro.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión ha tomado en cuenta todo lo que han expresado quienes han concurrido, más el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco de la República, tratando de conocer qué es lo que puede ocurrir con un proyecto de ley. Ahora bien; es muy difícil medir las consecuencias de una ley -si es aprobada- antes de que opere; pero naturalmente que se ha estudiado al máximo este tema. El tiempo que lleva este proyecto aquí hace pensar que se ha deliberado mucho. Todavía no hay un proyecto de ley aprobado por la Comisión; tiene algunas modificaciones y ante la pregunta, vamos a instruir a la Secretaría para que les haga llegar las sugerencias que han existido en el seno de este Cuerpo. Incluso, con un poco más de tiempo -porque estamos en el mes de diciembre, ya cerca del receso- todo lo que se ha dicho, más todo lo que han dicho las delegaciones, se les puede hacer llegar -es público, no hay nada reservado- a todos los que lo soliciten. En este sentido, repito, estamos ofreciendo que la Secretaría ponga a disposición de ustedes y de las demás delegaciones, el material que tenemos en la Comisión. También se puede ubicar esta documentación en la página Web del Poder Legislativo.

SEÑOR RODRIGUEZ SANTANA.- Agradecemos el tiempo dispensado y quisiera reiterar que no estamos en contra de un proyecto de ley que, en definitiva, beneficia a la sociedad en general, sino que queríamos que entendieran nuestra preocupación en el entendido de que ANDA cuenta con un estado de prelación en los descuentos que, sin duda, es una de las deudas que este proyecto va a permitir que se compre. Además, nos preocupaba la fuente laboral, la masa de afiliados -en el entendido de que la tasa de interés que ANDA está cobrando es competitiva, ya que es como la del Banco de la República- y que al comprar esta deuda, nuestros afiliados se vean perjudicados por tener que pagar una tasa que pueda ser mayor, por lo que no sé si la Comisión sabe cuál sería la tasa de interés que se cobraría.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al margen de todas las preguntas, lo que está muy claro es que la cesión de créditos no opera en ninguna ley -ni en ésta- si el cedente no quiere hacerlo. Este proyecto de ley no establece que sea obligatorio para un acreedor ceder su crédito. Además, si no hay cesión de crédito, no hay subrogación. Si existiera, sí habría. Nadie cede más derechos de los que tiene. Reitero que el proyecto de ley no impone la cesión a nadie, y eso queda claro en el texto.

Agradecemos su visita y la información brindada.

(Se retira de Sala la delegación de ANDA)